

## **REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA DE SUMA ASEGURADA**

Cualquier parte de la suma asegurada que se reduzca por pérdida será reinstalada una vez que el daño haya sido reparado o indemnizado, comprometiéndose el Asegurado a pagar a la Compañía las primas correspondientes a la suma reinstalada, calculadas a prorrata de la cuota aplicada en la cotización, desde la fecha de tal reinstalación, hasta el vencimiento de la Póliza.